

MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 218

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2014-15560** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 161/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000161/2014, a instancia de Francisco Molleda Quintana frente a Albori Ocio Oviedo, S. L. Unipersonal, Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios, S. L., y F. J. Carabaza Hidalgo, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 28/10/14 del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Francisco Molleda Quintana, como parte ejecutante, contra Albori Ocio Oviedo, S. L. Unipersonal, y F. J. Carabaza Hidalgo, S. L., como parte ejecutada, por importe de 8.961,92 euros de principal más 1.792,38 euros para intereses y costas provisionales.

No ha lugar a despachar ejecución contra la empresa en concurso Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios, S. L., hágase entrega a la parte ejecutante de testimonio de los particulares necesarios para hacer valer su derecho ante el Juzgado de lo Mercantil.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Albori Ocio Oviedo, S. L. Unipersonal, y F. J. Carabaza Hidalgo, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de octubre de 2014.

El secretario judicial,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/15560

CVE-2014-15560